

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7510** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. El anterior informe definitivo de la Administración Concursal, referente al concurso de acreedores número 174/2.012, en el que es entidad concursada Logística Andaltrucks, S.L., con CIF B-04471223 y domicilio en c/ Doctor Esquerdo, n.º 105 de Madrid, póngase de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

2. Se abre la fase de convenio y queda formada la Sección Quinta, que se encabezará con esta resolución y copia del informe de la Administración Concursal.

3. En 5 días después de la notificación del informe del administrador concursal, habrá de presentarse propuesta de convenio. Si en el plazo previsto en el apartado anterior no se hubiera presentado propuesta de convenio, se abrirá de inmediato la fase de liquidación.

4. Podrán presentar propuesta de convenio el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

5. Quienes no hayan impugnado en tiempo y forma el inventario o la lista de acreedores no podrán plantear pretensiones de modificación del contenido de estos documentos.

Almería, 14 de febrero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130008897-1